



GOBIERNO *de*  
GUATEMALA

SECRETARÍA DE  
OBRAS SOCIALES  
DE LA ESPOSA  
DEL PRESIDENTE  
DE LA REPÚBLICA

Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

Literal f)

Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

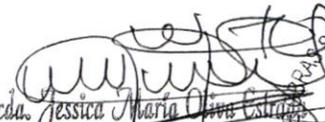


GOBIERNO *de*  
GUATEMALA

SECRETARÍA DE  
OBRAS SOCIALES  
DE LA ESPOSA  
DEL PRESIDENTE  
DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento a lo que establece la literal f) del Artículo 17ter., del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", informamos:

Esta Secretaría no ha destinado aportes al sector privado o al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero al mes de febrero 2023, razón por la cual no se detalla ni adjunta documentación.

  
Lcda. Jessica María Chan Estrada  
Directora Financiera  
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa  
del Presidente de la República



  
Lcda. Jachymne Alejandra Sacchi Sacchi  
Directora de Planificación  
Secretaría de Obras Sociales de la  
Esposa del Presidente de la República

